

(APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "MARCHANDO HACIA EL FUTURO DE LA COMUNIDAD", R.L)

RESOLUCIÓN N°. 005-2020 PJ JI MEFCCA, aprobada el 02 de julio de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 209 del 11 de noviembre de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Jinotega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0027** se encuentra la **Resolución No. 005-2020 PJ JI MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 005-2020 PJ JI MEFCCA**, Jinotega dos de Julio del año dos mil veinte, las doce del mediodía, en fecha veintiséis de Mayo del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE VIVIENDA "MARCHANDO HACIA EL FUTURO DE LA COMUNIDAD", R.L** con domicilio social en el Municipio de Jinotega, departamento de Jinotega. Se constituye a las diez de la mañana del día veinticuatro de Enero del año dos mil veinte. Se inicia con cuarenta y uno (41) asociados, veintinueve (29) hombres, doce (12) mujeres, con un capital suscrito de C\$ 41,000 (cuarenta y un mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 10, 250 (diez mil doscientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE VIVIENDA "MARCHANDO HACIA EL FUTURO DE LA COMUNIDAD", R.L** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Leonidas Del Carmen Garcia Vargas**; Vicepresidente (a): **Isidra Del Carmen Vargas Gomez**; Secretario (a): **Ivania Del Socorro Gomez García**; Tesorero (a): **Erick Armando Lumbi Mendoza**; Vocal: **Mauricio Antonio Estrada Picado**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a José Ramón Berrios, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dos días del mes de Julio del año dos mil veinte. **(f) José Ramón Berrios. Delegado Departamental.**